



Universidad Nacional de San Luis
FACULTAD DE PSICOLOGIA
 Secretaría Académica

SAN LUIS, 08 FEB. 2019

VISTO:

El Expte. USL. Nº 14796/2018, en el cual se tramita todo lo referente al llamado a Inscripción de Aspirantes a cubrir la Coordinación del Área de Ingreso y Permanencia de los estudiantes de la Facultad de Psicología, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 33/02-CS. se crea el Programa de Ingreso y Permanencia de estudiantes a la Universidad Nacional de San Luis, y en el marco de éste se resuelve que, "....Cada Facultad deberá implementar Trayectos de Formación....(art. 6º)" y luego...."El Consejo Directivo de cada Facultad aprobará el Programa de actividades del Curso de Apoyo y del Trayecto de Formación con Apoyo",

Que además en la Ordenanza 33/02-CS. en su art. 10º, se prevé que la Universidad Nacional de San Luis deberá disponer de una partida presupuestaria anual no menor de 0,5 del Presupuesto de la Finalidad 3.4-Educación Superior, el cual será distribuido anualmente entre las Facultades en función de la planificación presentada por cada una de ellas".....,

Que mediante Ord. Nº 08/2014-CD., se crea en la Facultad, el Área de Ingreso y Permanencia de los/as estudiantes (AIPE).

Que mediante Resolución 931/14, se implementa la figura del Coordinador del AIPE y se establecen sus funciones.

Que mediante Resolución Nº 1127/2018, se dispuso la convocatoria de UN (1) cargo de Coordinador del AIPE, por un periodo de DOS (2) años y por el monto de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500) mensuales, para el primer año, a partir del 1 de diciembre de 2018 al 30 de noviembre de 2019.

Que esta actividad será retribuida mediante Becas de Servicios, Ord. Nº 23/96-CS., que reglamenta esta modalidad como recurso para remunerar las contraprestaciones no permanentes, por el periodo estipulado en el llamado- (Resolución Nº 1127/18), imputables a la partida del PIPE.

Que a foja 5º se adjunta la solicitud de UN (1) aspirante y a foja 22º el acta de elevación de Mesa de Entrada.

Que a foja 23º se eleva el Acta donde se sugiere la designación del único postulante en virtud que el mismo reúne las condiciones establecidas para cubrir el cargo de Coordinador del Área de Ingreso y Permanencia de los estudiantes de la Facultad de Psicología.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA**RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Designar como Coordinador del Área de Ingreso y Permanencia de los Estudiantes de la Facultad de Psicología, al Licenciado Emiliano MUCH GHIGLIONE (DNI. Nº 33.835.464), por el término de DOS (2) años, desde el 1 de diciembre de 2018, hasta el 30 de noviembre de 2020.

ARTICULO 2º- El monto para el primer año, desde el 1 de diciembre de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2019, será de: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4500).

ARTICULO 3º- Las erogaciones deberán ser atendidas con imputación a la Partida Principal 95-10, Transferencias 5.1.3 – Becas - PIPES – Facultad de Psicología, correspondiente al grupo presupuestario 1034.

ARTICULO 3º- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y Archívese.

RESOLUCION D. Nº
 CG.

027 -

Lic. Graciela Aurora Leguizamo
 Secretaria Académica
 Fac. Psicología
 UNSL

Lic. Silvia Luqueza
 Decana
 Facultad de Psicología
 UNSL